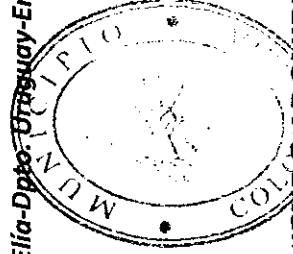


Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía-Departamento Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 023 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 21 FEB 2020

DISPONIENDO ADQUIRIR REPUESTOS Y ABONAR TAREAS PARA REPARACIÓN DE REANULT LAGUNA, DOMINIO GGF 756.-

VISTO:

La necesidad de efectuar tareas de reparación del vehículo Renault Laguna, Dominio GGF 756.-

Los Decretos N° 002/11 y 102/11 y el expediente N°1897/20 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente referenciado, obra una nota de fecha 19/02/20, presentada por el Intendente Municipal, mediante la cual solicita se realice la reparación del vehículo Renault Laguna, Dominio GGF 756, perteneciente al parque automotor Municipal. -

Que, dicha reparación debe ser realizada debido al intenso uso al que se encuentra sometida dicha unidad como consecuencia del constante traslado oficial de la Intendencia. -

Que, fs.1 vta., obra informe emitido por el Área de Compras Municipal donde manifiesta que el proveedor oficial de la zona para realizar lo antes solicitado sería Servicio Renault-Nissan del señor Weigandt Gerardo Arturo, Cuit: 20-16043052-5, de Concepción del Uruguay y el costo alcanza a la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS CON 68/100, (\$85.016,68). -

Que, a fs. 1 vta. obra el informe de Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos. -

Que, la situación expresada en los considerandos precedentes se encuentra contemplada en el "**Decreto N°002/11 M.C.E, (CAPÍTULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 10°, Incisos. d)** Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación resintiesen seriamente el servicio a cargo del Municipio... " -**m)-cuando se efectúe para contratar reparaciones o refacciones de maquinarias, herramientas o rodados municipales, o sus componentes y que el traslado o movilidad (previo desarme o diagnóstico) agregue exagerado costo a la contratación.** -

POR TODO ELLO:

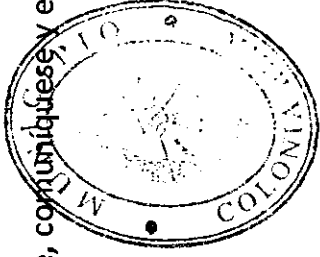
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese adquirir y abonar a la firma Servicio Renault-Nissan del señor Weigandt, Gerardo Arturo, CUIT: 20-16043052-5, de Concepción del Uruguay, la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS CON 68/100, (\$85.016,68),

para la adquisición de repuestos y reparación del vehículo municipal Renault Laguna, Dominio GGF 756, según informe a fs. 1 y 1 vta., del expediente referenciado. -

ARTÍCULO 2º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -



Sebastián Adon
SEBASTIÁN ALEJANDRO ADON
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elia

Gabriel
GABRIEL HERALDO BARRARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia